

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 232**

17 de abril de 2017

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para Ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación de las carreteras y puentes en los municipios del área Oeste y para conocer los planes y estrategias de la Autoridad de Carreteras y del Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal para el mantenimiento de dichas carreteras y puentes.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, crea la Autoridad de Carreteras. La Ley Núm. 4 del 24 de agosto de 1990 la autoriza a efectuar contratos con entidades privadas para construcción, operación y mantenimiento de carreteras, puentes, avenidas, autopistas y otras facilidades de tránsito. La Ley Núm. 1 de 6 de marzo de 1991 la redenomina como la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico. La cual proveerá al pueblo puertorriqueño un sistema de transportación integrado, eficiente, confiable y seguro que contribuya al desarrollo de la economía de Puerto Rico y mejore la calidad de vida. Desarrollar una gestión gubernamental de excelencia que fomente la confianza del pueblo.

Noticias recientes de distintos medios noticiosos de Puerto Rico, así como quejas de ciudadanos informan continuamente del deterioro de las carreteras que no solo dificultan el tráfico automovilístico o causa daño a los vehículos, sino que ponen en riesgo la seguridad y en algunas instancias la vida de las personas. El deterioro de las carreteras es tal que se suele hablar al presente de una crisis de hoyos en las vías públicas. Recientemente se indicó que la Autoridad

de Carreteras identificó sobre unas \$138 millones de fondos para reparar algunas carreteras deterioradas. Dichas expresiones denotan preocupación ya que se infiere que no existe un plan de reparar todas las vías seriamente afectadas con hoyos.

Es un deber de esta Asamblea Legislativa investigar el estado de situación de las carreteras y los puentes en área Oeste así como los estudios, planes y estrategias de la Autoridad de Carreteras para realizar las reparaciones necesarias con el fin de garantizar no solo la seguridad y la vida de las personas, sino el desarrollo del área Oeste. Estamos seguros que con la debida y oportuna investigación podremos identificar las posibles alternativas para poder ayudar la Autoridad de Carretera de Puerto Rico a mantener en óptimas condiciones las carreteras y puentes principales del Oeste para satisfacer las necesidades de la comunidad, con el objetivo de mantener las facilidades en condiciones aptas para el disfrute pleno de sus residentes y visitantes.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto  
2 Rico, a realizar una investigación sobre la situación de las carreteras y puentes en los  
3 municipios del área Oeste y para conocer los planes y estrategias de la Autoridad de  
4 Carreteras y del Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal para el  
5 mantenimiento de dichas carreteras y puentes.

6           Sección 2. –Las Comisiones deberán rendir un informe sobre los hallazgos,  
7 conclusiones y recomendaciones, dentro de noventa (90) días después de aprobada esta  
8 Resolución.

9           Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
10 aprobación.